



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2025-06208075-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Aprobación de Plan de Tesis y Designación de Director y Director Adjunto de Tesis – Maestría en Biología Molecular Médica – María Paz ULLAURI MEDINA

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica, María Paz ULLAURI MEDINA, solicita la aprobación de su propuesta de Plan de Tesis y la designación de Director y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Que como Director de Tesis se propone la designación del Dr. Sebastián H. SARNACKI y como Directora Adjunta de Tesis se propone a la Dra. Cecilia QUIROGA, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Médica (IMPaM), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, atento a lo establecido en el Capítulo D CÓDIGO.UBA IX-10, lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIOLOGÍA MOLECULAR MÉDICA y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** a la candidata al título de Magíster de la Universidad de Buenos Aires en Biología Molecular Médica María Paz ULLAURI MEDINA, la propuesta de Plan de Tesis de Maestría titulada: “Estudio de la actividad de los sistemas CRISPR-Cas de tipo I en bacterias formadoras de biopelículas bajo diversas condiciones externas”.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** al Dr. Sebastián H. SARNACKI como Director de Tesis de la candidata de referencia.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** a la Dra. Cecilia QUIROGA como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.